



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Julio del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial se establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, desde el año 2011 se elaboró el saneamiento y organización territorial de la provincia de Huancavelica tomando como base la actualización del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancavelica y de todas las acciones en materia de demarcación territorial recomendadas en el mismo; tales como creaciones distritales, categorizaciones, re categorizaciones, re delimitaciones y delimitaciones de los límites político administrativos a nivel de toda la provincia de Huancavelica.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2015/GOB.REG.HVCA/CRA, de fecha 23 de abril de 2015, se ratifica en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Huancavelica; así mismo se precisa que en las creaciones distritales de Añancusi y Huanaspampa hay discordancia entre la UNIDAD FUNCIONAL y UNIDAD GEOGRAFICA, por el cual el Gobierno Regional Huancavelica reconoce dicha situación que deberá ser saneado en el proceso de desarrollo de dichos distritos a crearse, garantizando la atracción por desarrollo de los centros poblados que hoy no quieren pertenecer.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

Que, estando a los puntos anteriores resulta necesario que el Consejo Regional avale y respalde las 44 colindancias de límites inter distritales que fueron elaboradas mediante la aplicación del Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Que, mediante el Informe Técnico N° 012 -2015-GOB-REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, la encargada de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial solicita al pleno del Consejo Regional, avalar y respaldar 44 colindancias límites inter distrital que fueron elaboradas mediante la aplicación del Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y Respalda 44 colindancias límites inter distrital e inter provincial que fueron elaboradas mediante la aplicación del Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, los mismos que a continuación se describen en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN DEL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - 27795, EN TRAMOS DE COLINDANCIA INTER PROVINCIAL E INTER DISTRITAL EN EL SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA HUANCAVELICA		
TRAMOS	TRAMO DE COLINDANCIA	OBSERVACIONES
1	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Tayacaja	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter provincial mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
2	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Ñahuinpuquio(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
3	Tramo de colindancia inter distrital Pilchaca - Ñahuinpuquio(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 071-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

4	Tramo de colindancia inter distrital Pilchaca - Acostambo(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
5	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Ahuaycha(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
6	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Ahuaycha(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
7	Tramo de colindancia inter distrital Marsical Caceres - Ahuaycha(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
8	Tramo de colindancia inter distrital Acoria - Pampas(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
9	Tramo de colindancia inter distrital Acoria - Colcabamba (prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
10	Tramo de colindancia inter distrital Acoria - Andabamba(prov. Acobamba)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
11	Tramo de colindancia inter distrital Yauli - Anchonga(prov. Angaraes)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
12	Tramo de colindancia inter distrital Huachocolpa - Lircay(prov. Angaraes)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
13	Tramo de colindancia inter distrital Huachocolpa - Pilpichaca(prov. Angaraes)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
14	Tramo de colindancia inter distrital Ascensión - Castrovirreyña(prov. Castrovirreyña)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial (aplicando encuestas técnicas a los pobladores que se asientan en el tramo de colindancia).





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 071-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

15	Tramo de colindancia inter distrital Ascensión - Chupamarca(prov. Castrovirreyrna)	El limite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 27284, Ley de Creación del distrito Ascensión en la provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica
16	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Huaytara	El limite inter provincial se elaboró de acuerdo a la Ley 23934, Ley de Creación de la provincia Huaytará en el Departamento de Huancavelica
17	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Castrovirreyrna	Parte del tramo de colindancia inter provincial se definió con los colindantes Inter distritales: Huancavelica - Santa Ana y el resto del tramo fue definido mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
18	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Angaraes	Parte del tramo de colindancia inter provincial se definió con los colindantes Inter distritales: Yauli - Ccochaccasa y el resto del tramo fue definido mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
19	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Acobamba	Parte del tramo de colindancia inter provincial se definió con los colindantes Inter distritales: Yauli - Paucara, Acoria - Paucara y el resto del tramo fue definido mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
20	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Churcampa	El limite inter provincial se elaboró de acuerdo a la Ley 29538, Ley de Demarcación y Organización de la provincia de Churcampa en el Departamento de Huancavelica.
21	Tramo de colindancia inter distrital Acobambilla - Vilca	El limite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 8254, Ley de creación del distrito Acobambilla en la provincia Huancavelica.
22	Tramo de colindancia inter distrital Acobambilla - Manta	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial y tomando como referència la Ley 8254, creación del distrito Acobambilla en la provincia Huancavelica.
23	Tramo de colindancia inter distrital Acobambilla - Nuevo Occoro	No participaron en la convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial(aplicando encuestas técnicas a los pobladores que se asientan en el tramo de colindancia)
24	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Huayllahuara	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
25	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Moya	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 071-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

26	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Huayllahuara	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
27	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Cuenca	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
28	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Conayca	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
29	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Laria	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
30	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Manta	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
31	Tramo de colindancia inter distrital Huayllahuara - Moya	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
32	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Pilchaca	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
33	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Cuenca	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
34	Tramo de colindancia inter distrital Izcuchaca - Conayca	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
35	Tramo de colindancia inter distrital Conayca - Laria	El límite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 14166, Creación del distrito Laria en la provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica
36	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Acoria(Huanaspampa)	Se desprende del distrito de Acoria, el nuevo distrito Huanaspampa, definido el límite inter distrital de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
37	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Ascensión	El límite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 27284, Ley de Creación del distrito Ascensión en la provincia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Julio de 2015.

		Huancavelica, Departamento de Huancavelica
38	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Nuevo Occoro	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
39	Tramo de colindancia inter distrital Mariscal Caceres - Acoria	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
40	Tramo de colindancia inter Acoria(Huanaspampa) - Yauli	Se desprende del distrito de Acoria, el nuevo distrito Huanaspampa, definido el límite inter distrital de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
41	Tramo de colindancia inter Acoria - Huanaspampa	Se desprende del distrito de Acoria, el nuevo distrito Huanaspampa, definido el límite inter distrital de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
42	Tramo de colindancia inter distrital Nuevo Occoro - Manta	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
43	Tramo de colindancia inter distrital Nuevo Occoro - Laria	El límite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 14166, Creación del distrito Laria y Ley 12312, creación del distrito de Nuevo Occoro en la provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica
44	Tramo de colindancia inter distrital Manta - Laria	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. ALBERTO DAVILA PERALTA
CONSEJERO DELEGADO